RADICACION No. 2019 - 00182

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Ambalema, mayo veintisiete (27) de Dos mil veintiuno (2021)

Entra el Despacho a proferir auto conforme a lo solicitado en escrito que antecede visto a folio 117 y 118 del cartulario.

CONSIDERACIONES

Conforme a lo peticionado previo a resolver lo relacionado con la compulsa de copias a la Fiscalía General de la Nación, se dispondrá requerir al señor pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA o el que haga sus veces, para que informe sobre los descuentos de la cuota alimentaria dentro del proceso de referencia del señor JOSE LORENZO NIEVES ROJAS identificado con cedula de ciudadanía N° 76.328.838 sobre lo ordenado en auto adiado 23 de enero de 2020.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

Requerir al señor pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA o el que haga sus veces, para que informe sobre lo ordenado en auto adiado 23 de enero de 2020. Por secretaria ofíciese.

Notifíquese y Cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez